

Santiago, 24 de mayo de 2016
GSRI- 035-16

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N°280 Piso 8
Santiago Centro
Santiago/



Ref: Solicita Prórroga del plazo otorgado por Resolución Exenta N° 1/ Rol D-018-2016 de 6 de mayo de 2016 (Fiscal Instructora Sra. Romina Chávez Fica).

De nuestra consideración:

A través de la Resolución Exenta N° 1 de fecha 6 de mayo de 2016, notificada personalmente a esta empresa con esa misma fecha, se nos formularon una serie de cargos por hechos que constituirían infracciones a la normativa ambiental vigente, por parte de la División Ventanas de CODELCO. En la referida resolución, se nos informa además del plazo de 15 días hábiles que existe para formular descargos.

Por medio de la presente vengo en solicitar ampliación del plazo señalado en la señalada resolución para presentar los señalados descargos, por 7 días hábiles adicionales a partir del vencimiento del plazo original.

Considerando la complejidad y volumen de antecedentes que son necesarios para elaborar los descargos, solicitamos a Usted que de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, disponga la ampliación del término otorgado para presentar los descargos, por 7 días hábiles adicionales a contar del vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jorge Lagos Rodríguez
Gerente de Sustentabilidad y
Codelco Chile

FD

c.c.: Gerencia Sustentabilidad y Relaciones Institucionales.
Dirección de Asuntos Regulatorios.
Consejería Jurídica.
Gerencia General División Ventanas